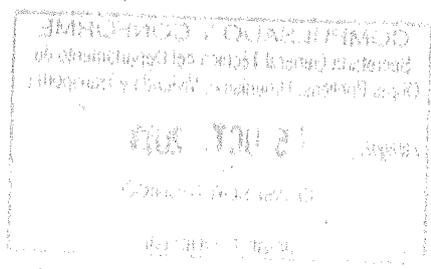


2013/3/0085



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS DE MEJORA EN CARRETERAS AUTONÓMICAS



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito con el n.º 2013/3/0085 Zaragoza, a 18 de Oct de 2013
El Encargado del Registro,

En Zaragoza, a 30 de septiembre de 2013



REUNIDOS

EXCMO. SR. D. RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud del Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, en virtud del acuerdo adoptado por este órgano de fecha 23 de julio de 2013.

EXCMO. SR. D. ARTURO ALIAGA LÓPEZ, Consejero del Departamento de Industria e Innovación, en virtud del Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Fomento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por el Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del citado Instituto.

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN

I

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.13ª atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de carreteras y otras vías cuyo itinerario transcurra íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el ámbito de la Administración autonómica, es el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes el órgano competente en el área material expuesta, en virtud del Decreto 331/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento. De conformidad con el mismo, le corresponde la gestión de las carreteras de competencia autonómicas, así como la planificación, proyección, construcción, conservación, explotación y la gestión administrativa de las carreteras que son competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón a través de la Dirección General de Carreteras.

El Instituto Aragonés de Fomento es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines adscrito al Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, regulado mediante el Texto Refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón Sus objetivos fundamentales son favorecer el desarrollo socio-económico de Aragón, favorecer el

incremento y consolidación del empleo y corregir los desequilibrios intraterritoriales, así como la promoción de proyectos de inversión, públicos y privados, con especial incidencia en las zonas menos desarrolladas del territorio aragonés, la promoción de infraestructuras industriales, equipamientos y servicios colectivos para las empresas y cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas por Ley.

II

La Comisión de Seguimiento del Fondo de Inversiones en Teruel, en su reunión del día 30 de noviembre 2012, aprobó con cargo a la anualidad del año 2012 las siguientes actuaciones como proyectos financiables con cargo a dicho Fondo asignándose para su ejecución las cantidades especificadas:

- Carreteras autonómicas 1.500.000,00 euros
- Asfaltado carretera Gúdar-Valdelinares-Pistas : 800.000,00 euros

Las actuaciones específicas a realizar con cargo a cada uno de estos proyectos son:

- Carreteras autonómicas: Refuerzo de firme con mezcla bituminosa caliente, en la A-1512, del p.k. 0+000 al p.k. 14+700. Tramo: N-234 a Gea de Albarracín, con un presupuesto de 1.500.000 €.
- Asfaltado ctra. Gúdar-Valdelinares-Pistas: Refuerzo de firme en la A-228, tramo desde Allepuz-Gúdar-Alcalá de la Selva-Mora de Rubielos, del p.k. 18+000 al p.k. 31+000. Acceso a Valdelinares, con un presupuesto de 800.000 €.



El 7 de mayo de 2013 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para la gestión de obras de mejora en carreteras autonómicas, que comprendía la realización de los proyectos citados. Con posterioridad, previa solicitud formulada por el Ayuntamiento de Gúdar por ser el principal implicado en la actuación a realizar, el Instituto Aragonés de Fomento, mediante escrito de 24 de mayo de 2013, propone la firma de una addenda al convenio celebrado por la cual la actuación relativa a la obra de asfaltado Gúdar-Valdelinares pueda ser ejecutada por la Diputación Provincial de Teruel.



De acuerdo con las previsiones del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el marco de las competencias respectivas, y la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento consideran conveniente y necesario modificar los términos de la colaboración establecidos en el convenio citado, formalizando para ello la presente Addenda al Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Modificar la Cláusula Primera del convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento en fecha 7 de mayo de 2013 que pasa a tener la siguiente redacción:

"PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, y el Instituto Aragonés de Fomento, para la realización de las obras siguientes, con los importes que se detallan a continuación:

- Refuerzo de firme con mezcla bituminosa caliente, en la A-1512, del p.k. 0+000 al p.k. 14+700. Tramo: N-234 a Gea de Albarracín, con un presupuesto de 1.500.000 €."

SEGUNDA.- Mantener el resto del clausulado del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para la gestión de obras de mejora en carreteras autonómicas, en la redacción dada en fecha 7 de mayo de 2013.

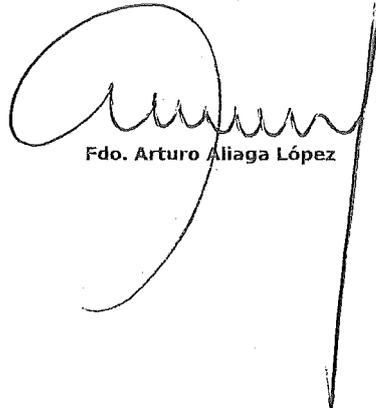
Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO,
VIVIENDA Y TRANSPORTES**

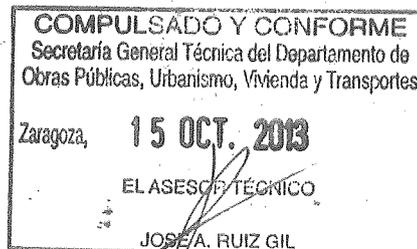


Fdo. Rafael Fernández de Alarcón Herrero

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE FOMENTO.**



Fdo. Arturo Aliaga López



CG 23072013

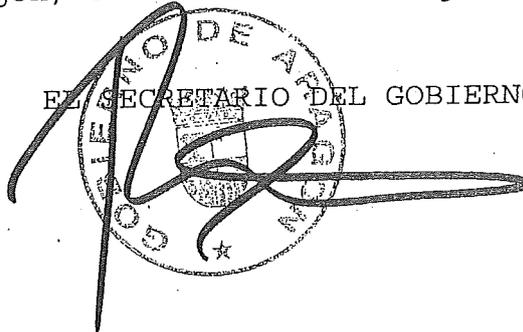
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 23 de julio de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al ~~Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento~~, para la gestión de obras de mejora en carreteras autonómicas, que figura como Anexo. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Adenda al Convenio citado, que no supone aportación económica alguna. Tercero.- Facultar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes para formalizar la mencionada Adenda Convenio en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- Inscribir la Adenda al Convenio en el Registro General de Convenios, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto 57/2012, de 7 de marzo, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticuatro de julio de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A circular official stamp of the Government of Aragón is partially obscured by a large, dark, handwritten signature. The stamp contains the text "GOBIERNO DE ARAGON" around the top edge and "SECRETARIO DEL GOBIERNO" around the bottom edge. A small star is visible at the bottom center of the stamp.